

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	005-2025-MPSM/CS-1
----------	-----------------------	--------------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En, el distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, a los 15 días del mes de enero del año 2025, en el local de Oficina de Logística, a las 10:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N°4 -341-2024-GM-MPSM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-MPSM/CS - Primera Convocatoria para la Contratacion EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) PASAJE BRASIL, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CON CUI: 2501789., a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN ,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. FELIX VICTOR CABRERA REYES	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Gerencia Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	ING. SALOMON GUERRA GUERRA	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Sub Gerencia de Eejecucion y Supervision de Obra
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. LEIDI JIMENEZ RIVAS	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**  
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	H & W CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20450324770
2	D & G INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE REPONSABILIDAD LIMITADA	20450430537
3	CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20493963091
4	TRUNX S.A.C.	20494114217
5	OROMINA CONSTRUCTORES S.A.C.	20531460317
6	ESCSA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20542374218
7	EL WINSHO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20572203337
8	INGENIEROS ACTIVOS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20573271034
9	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	20601523745
10	MANTARO GRUPO INMOBILIARIO S.A.C.	20604975779
11	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALTO EL SOL S.A.C.	20605568671
12	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	20606188731
13	INGENIERÍA, PROYECTOS & CONSULTORÍA PERÚ E.I.R.L.	20606219408
14	MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.	20606374462
15	LUMEN INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20610397124
16	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MEGA E.I.R.L.	20612988723

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**  
 En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electronica a traves del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido en el cronograma de las Bases:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO GOOLDEN ZONE (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J H-B SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C Y C J H S.A.C. Y INGENIERÍA, PROYECTOS & CONSULTORÍA PERÚ E.I.R.L.)	8/01/2025	22:37
2	CONSORCIO DK (MANTARO GRUPO INMOBILIARIO S.A.C. Y D & G INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE REPONSABILIDAD LIMITADA)	8/01/2025	22:17

**6** Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**  
 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	Ninguno	



**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas (...)".

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO GOOLDEN ZONE (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J H-B SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C Y C J H S.A.C. Y INGENIERÍA, PROYECTOS & CONSULTORÍA PERÚ E.I.R.L.)	I
2	CONSORCIO DK (MANTARO GRUPO INMOBILIARIO S.A.C. Y D & G INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE REPONSABILIDAD LIMITADA)	I

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas (Anexo N° 02), que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	CONSORCIO GOOLDEN ZONE (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J H-B SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C Y C J H S.A.C. Y INGENIERÍA, PROYECTOS & CONSULTORÍA PERÚ E.I.R.L.)	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	100.0 PUNTOS	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100.0 PUNTOS</b>	
10.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6</b>	CONSORCIO DK (MANTARO GRUPO INMOBILIARIO S.A.C. Y D & G INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE REPONSABILIDAD LIMITADA)	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	98.40 PUNTOS	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>98.40 PUNTOS</b>	

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO GOOLDEN ZONE (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J H-B SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C Y C J H S.A.C. Y INGENIERÍA, PROYECTOS & CONSULTORÍA PERÚ E.I.R.L.)	115.00
2	CONSORCIO DK (MANTARO GRUPO INMOBILIARIO S.A.C. Y D & G INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE REPONSABILIDAD LIMITADA)	113.16

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación. El puntaje incluye las bonificaciones.

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	CONSORCIO GOOLDEN ZONE (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J H-B SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C Y C J H S.A.C. Y INGENIERÍA, PROYECTOS & CONSULTORÍA PERÚ E.I.R.L.)	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		No corresponde
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADE		No corresponde
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		No corresponde
	<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	B.1 FACTURACION		X
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>NO CALIFICADA</b>	



**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO DK (MANTARO GRUPO INMOBILIARIO S.A.C. Y D & G INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		No corresponde
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADE		No corresponde
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		No corresponde
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
B.1	FACTURACION	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADA	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.				

13	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>			
De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores que calificaron, ya que cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:				
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR			
1	CONSORCIO DK (MANTARO GRUPO INMOBILIARIO S.A.C. Y D & G INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)			
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:				
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN		
1	Ninguno			

14	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.				

15	 			
	<b>ING. FELIX VICTOR CABRERA REYES</b> NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	 		 	
	<b>ING. SALOMON GUERRA GUERRA</b> NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		<b>CPC. LEIDI JIMENEZ RIVAS</b> NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO	

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°019-2024-MPSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA, EN EL(LA) PASAJE BRASIL, DISTRITO  
DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CON CUI N° 2501789.

**ANEXO N° 01: DETALLE DE LA ADMISION DE OFERTAS**

En la ciudad de la Tarapoto, a los 15 días del mes de enero del 2025, en el local de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín, a las 10:30 horas se reunió el comité de selección, inicia el acto privado con la revisión de las ofertas y con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, según a lo establecido en las bases, de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo 1, Numeral 2.2.1. Documentos de Presentación obligatoria, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52° del Reglamento de Contrataciones del Estado, siendo el resultado como siguiente:

**a) Verificación RNP E Inhabilitación**

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
01	CONSORCIO GOOLDEN ZONE (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J H-B SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C Y C J H S.A.C. Y INGENIERÍA, PROYECTOS & CONSULTORÍA PERÚ E.I.R.L.)	20606219408	SI	NO
02	CONSORCIO DK (MANTARO GRUPO INMOBILIARIO S.A.C. Y D & G INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE REPONSABILIDAD LIMITADA)	20604975779	SI	NO

**b) Documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las Bases Estándar**

REQUISITO	POSTOR N°01: CONSORCIO GOOLDEN ZONE (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J H-B SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C Y C J H S.A.C. Y INGENIERÍA, PROYECTOS & CONSULTORÍA PERÚ E.I.R.L.)	POSTOR N°02: CONSORCIO DK (MANTARO GRUPO INMOBILIARIO S.A.C. Y D & G INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE REPONSABILIDAD LIMITADA)
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N°1)</b>	Si cumple	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N°2)</b>	Si cumple	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Si cumple	Si cumple
e) Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	Si cumple	Si cumple



ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS  
ELECTRÓNICAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°019-2024-MPSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA, EN EL(LA) PASAJE BRASIL, DISTRITO  
DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CON CUI N° 2501789.

REQUISITO	POSTOR N°01: CONSORCIO GOOLDEN ZONE (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J H-B SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C Y C J H S.A.C. Y INGENIERÍA, PROYECTOS & CONSULTORÍA PERÚ E.I.R.L.)	POSTOR N°02: CONSORCIO DK (MANTARO GRUPO INMOBILIARIO S.A.C. Y D & G INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE REPOSABILIDAD LIMITADA)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	Si cumple	Si cumple
g) El precio de la oferta en <b>SOLES</b> Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple	No cumple
<b>2.2.2. DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No acredita	No acredita
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. <b>(Anexo N°11)</b> .	Si acredita	Si acredita
c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los <b>“Factores de Evaluación”</b> establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Si acredita	Si acredita
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV <b>(Anexo N° 7)</b> .	Si acredita	Si acredita
e) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según <b>Anexo N° 8</b>	Si acredita	Si acredita
<b>Resultado</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>



**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS  
ELECTRÓNICAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°019-2024-MPSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA, EN EL(LA) PASAJE BRASIL, DISTRITO  
DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CON CUI N° 2501789.**

**ANEXO N° 02: DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR N°01: CONSORCIO GOOLDEN ZONE (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J H-B SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C Y C J H S.A.C. Y INGENIERÍA, PROYECTOS & CONSULTORÍA PERÚ E.I.R.L.)	POSTOR N°02: CONSORCIO DK (MANTARO GRUPO INMOBILIARIO S.A.C. Y D & G INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p align="right"><b>100 puntos</b></p>	100 puntos	98.40 puntos

Luego de aplicar los factores de evaluación, el orden de prelación quedara de la siguiente manera:

N°	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA		COLINDANCIA		REMYPE		TOTAL PUNTAJE
		Monto	Puntaje					
1	CONSORCIO GOOLDEN ZONE (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J H-B SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C Y C J H S.A.C. Y INGENIERÍA, PROYECTOS & CONSULTORÍA PERÚ E.I.R.L.)	642,455.89	100.00	SI	10.00	SI	5.00	115.00
2	CONSORCIO DK (MANTARO GRUPO INMOBILIARIO S.A.C. Y D & G INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)	652,913.35	98.40	SI	9.84	SI	4.92	113.16

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.

**ACTA DE APERTURA, ADMINISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
ELECTRÓNICAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°019-2024-MPSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL(LA) PASAJE BRASIL, DISTRITO  
DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, CON CUI N° 2501789.**

**ANEXO N° 03 DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

El Comité de Selección, luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación, procede con la calificación respectiva de los postores según orden prelación.

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N°01: CONSORCIO GOOLDEN ZONE (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J H-B SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C Y C J H S.A.C. Y INGENIERÍA, PROYECTOS & CONSULTORÍA PERÚ E.I.R.L.)	POSTOR N°02: CONSORCIO DK (MANTARO GRUPO INMOBILIARIO S.A.C. Y D & G INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE REPONSABILIDAD LIMITADA)
    	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <u>S/ 772,355.84 (Setecientos Setenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Cinco 84/100 soles)</u>, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a: obras de sistema de drenaje pluvial y/o alcantarillado pluvial en obras viales. Las obras que acredite el postor como experiencia en la especialidad deben ser a nivel de creación y/o Construcción.</p> <p><u>Nota:</u> Las obras de construcción de cunetas en obras viales también serán válidas para acreditar la experiencia del postor en la especialidad</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio,</p>	<p align="center">No cumple (Ver Sustento)</p>	<p align="center">Si cumple</p>

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°019-2024-MPSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA, EN EL(LA) PASAJE BRASIL, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CON CUI N° 2501789.**

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N°01: CONSORCIO GOOLDEN ZONE (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J H-B SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C Y C J H S.A.C. Y INGENIERIA, PROYECTOS & CONSULTORIA PERU E.I.R.L.)	POSTOR N°02: CONSORCIO DK (MANTARO GRUPO INMOBILIARIO S.A.C. Y D & G INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE REponsABILIDAD LIMITADA)
	debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. (...)		
<b>RESULTADO</b>		<b>NO CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

**SUSTENTO DE DESCALIFICACION**

**POSTOR: CONSORCIO GOOLDEN ZONE**

**SE OBSERVA EL ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA**

El CONSORCIO GOOLDEN ZONE ha presentado su oferta económica a través del Anexo N° 6 – Precio de la Oferta, que contiene la estructura del presupuesto, como lo establece la Ley y las bases integradas, donde se advierte que en la partida 01.01.01 y 02.02.02.03.01 **el postor consiga como unidad de medida “UNO”**, como se muestra a continuación:

01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES					85 788.65
01.01	OBRAS PROVISIONALES					85 788.65
01.01.01	CARTEL DE OBRA (4.80mx3.60 m)	UNO	1.00	1,624.74		1,624.74
01.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA	GLB	2.00	14,784.28		29,568.56
01.01.03	ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES	MES	2.00	1,500.00		3,000.00
02.02.02.03.05	CURADO DE CONCRETO	M2	114.24	4.19		478.67
02.02.02.03.01	REJILLA METALICA PARA DRENAJE	UNO	1.00	500.00		500.00
03	OBRAS PRELIMINARES					6 110.84
03.01	OBRAS PRELIMINARES MANUALES					6 110.84
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO	M2	54.00	55.84		3,020.76

Fuente: Anexo N° 6 – Precio de la Oferta (Folios 37 - 38)

Por el contrario, en el Expediente Técnico de Obra, las mencionadas partidas tienen como unidad de medida “UND”.

091

RW71

**PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO**

Proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) PASAJE BRASIL, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI: 2501789

Lugar: Departamento: San Martin; Provincia: San Martín; Distrito: Tarapoto

Cilente: Municipalidad Provincial de San Martin

Fecha: Julio - 2024

PARTIDAS	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL
01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				85 788.65
01.01 OBRAS PROVISIONALES				84 163.91
01.01.01 CARTEL DE OBRA (4.80x3.60 m)	UND	1.00	1 624.74	1 624.74
01.01.02 CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA	GLB	2.00	14 784.28	29 568.56
01.01.03 ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES	MES	2.00	1 500.00	3 000.00
01.02 OBRAS PRELIMINARES				6 110.84
01.02.01 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	718.00	0.66	473.88

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°019-2024-MPSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA, EN EL(LA) PASAJE BRASIL, DISTRITO  
DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CON CUI N° 2501789.

090

RW71

### PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) PASAJE BRASIL, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI: 2501789

Lugar: Departamento: San Martín; Provincia: San Martín; Distrito: Tarapoto  
 Cliente: Municipalidad Provincial de San Martín  
 Fecha: Julio - 2024

PARTIDAS	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL
02.02.02.02 OBRAS DE CONCRETO ARMADO				28 214.26
02.02.02.02.01 SOLADO, CONCRETO F'C=140KG/CM2 E=0.10M	M2	33.07	44.36	1 466.99
02.02.02.02.02 CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN ALCANTARILLA	M3	21.53	528.57	11 380.11
02.02.02.02.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DRENAJE PLUVIAL	M2	114.24	43.41	4 959.16
02.02.02.02.04 ACERO FY=4200 KG/CM2 EN DRENAJE PLUVIAL	KG	1481.99	6.70	9 929.33
02.02.02.02.05 CURADO DE CONCRETO	M2	114.24	4.19	476.67
02.02.02.03 VARIOS				500.00
02.02.02.03.01 REJILLA METALICA PARA DRENAJE	UND	1.00	500.00	500.00
03 REPOSICION DE ESTRUCTURAS				101 010.47
03.01 REPOSICION DE VEREDAS				3 978.47
				3 020.78

Fuente: Presupuesto de Obra publicado en el SEACE.

Que, conforme se advierte de manera precedente, la unidad de medida de la partida 01.01.01 y 02.02.02.03.01 fueron modificadas, en lo referido a las unidades de medida "UNO" a comparación de lo establecido en el expediente técnico de obra; lo que no se reduce a meros errores de tipeo, sino, constituyen deficiencias trascendentes en la oferta, las cuales, de ser el caso, afectarían la fase de ejecución contractual.

En torno a ello, cabe recordar que el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento establece que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, el órgano a cargo del procedimiento puede solicitar a los postores que subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que ello no altere el contenido esencial de la oferta.

Por otro lado, el numeral 60.4 del artículo 60 establece que *"en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados"*.

Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso, no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no encontrarse prevista como supuesto de subsanación la modificación de la descripción de partidas en el desagregado de la oferta económica, si se aplicase la posibilidad de subsanación de ello, se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el CONSORCIO GOOLDEN ZONE.

A mayor abundamiento, cabe precisar que es responsabilidad de cada postor ser diligente en presentar la documentación de su oferta a fin de acreditar fehacientemente ya sea una condición de admisión, un factor de evaluación o un requisito de calificación, lo que no ha ocurrido en el presente caso. **Por lo expuesto este colegiado acuerda NO ADMITIR la oferta del CONSORCIO GOOLDEN ZONE.**